

# DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 0110-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ




**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>


**Fecha** 2021-11-30 12:32

 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 0110-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ.PDF (~422 KB)


ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMIE PERTINENTE

	<b>ACTA PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-033</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 06</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

<b>Contrato No.</b>	110 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021			
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
<b>Valor total</b>	\$25, 000.000.00 Pesos Colombianos.			
<b>Contratista</b>	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARÍA GENERAL			
<b>Fecha de Inicio</b>	18 DE AGOSTO DE 2021			
<b>Fecha de terminación</b>	17 DE ENERO DE 2022			
<b>Plazo de Ejecución</b>	CINCO (5) MESES.			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
		2021	11	18
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 3 del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
<b>Periodo informado</b>	18 de Octubre de 2021 AL 17 de Noviembre de 2021			
<b>Actividades ejecutadas y avaladas por el supervisor</b>	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 18-10-2021 AL 17-11-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
<b>Valor Contrato</b>	\$25.000.000.00			
<b>Valor Acta No. 01</b>	\$ 5.000.000.00			
<b>Valor Acta No. 2</b>	\$ 5.000.000.00			
<b>Valor ACTA No. 3</b>	\$ 5.000.000.00			
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	\$ 10.000.000.00			

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 2 de 2</b>

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	Aportes en Línea		<b>Valor total del aporte</b>
<b>Planilla No.</b>	9426915262		<b>Salud</b>
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	01/10/2021	<b>Pensión</b>
	<b>Hasta:</b>	31/10/2021	<b>ARL</b>
			\$500.500
			\$215.600
			\$275.900
			\$9,000
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.			X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.			X
DISCO COMPACTO – cd-			
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA		OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
	Contratista		Supervisor
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	CLAUDIA COMBITA		

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 8</b>

**PERIODO DEL 18 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:  <b>a.- Recuerde que debe diligenciarse un Informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</b>		<b>OBJETO CONTRATO:</b>  Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	110 DEL 2021 – 08 - 05	
<b>Nombre del Contratista</b>	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25,000,000.00)	
<b>Plazo del Contrato</b>	CINCO (5) MESES.	
<b>Fecha Inicio de actividades</b>	18-08-2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	17-01-2022	
<b>OBLIGACIONES</b>  (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional):	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>  (En esta columna el contratista debe escribir el detalle de las actividades y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación).	<b>CUMPLIO</b> (En esta columna el supervisor debe manifestar el cumplimiento con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

<p><b>Obligación No. 1.-</b></p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE JORGE LUIS BDHORQUEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001334001120160036100</p>	<p>EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2.021, PRESENTE EL INFORME CON RESPECTO AL AVANCE DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR EL DESPACHO, DANDO A CONOCER QUE LA EMPRESA INBAL SA. ESP OFICIAL ADELANTA LA "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 9 y 10 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DE IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ" Y ELLO SE CONCRETA A LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 95 Y 96, BARRIO ARKAMBUCO.</p>
	<p>JHON JAIRO BEDOYA VEGA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00. Juzgado Segundo 2º. Administrativo del Circuito de Ibagué.</p>	<p>EL DIA 29 DE OCTUBRE 2.021 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M. PARTICIPE EN MESA DE TRABAJO PARA EDIFICAR UN POSIBLE PACTO DE CUMPLIMIENTO, QUENDADO NUEVAMENTE LAS TAREAS DE CERTIFICAR DDS (2) DE LAS CUATRO (4) CALLES OBJETO DE LA ACCION POPULAR, PARA EL PROXIMO 22 DE NOVIEMBRE DE 2.021ª LA HORA DE LAS 10 A.M.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS. RADICADO: 73001230000020040128300 [ACUEDUCTO MODELA].</p>	<p>EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.021 PRESENTE INFORME ANTE EL MAGISTRADO BELSARIO BELTRAN BASTIDAS, MENCIONANDO QUE EL ACUEDUCTO DE MODELA ESTA POR FUERA DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO QUE ATIENDE EL IBAL Y QUE LA COMUNIDAD ADQUIRIO UNA PLANTA PORTATIL EN EL AÑO 2.004.</p>
	<p>ACCION POPULAR DE WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS. RADICADO: 73001230000020040152700 [ACUEDUCTO BELLA VISTA].</p>	<p>EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2.021 SE REALIZO MESA DE TRABAJO EN LA JURIDICA DEL MUNICIPIO CON LA FINAUDAD DE ATERRIZAR ESTRATEGIAS DE DEFENSA CON RESPECTO AL DESACATO FALLADO EN ESTA ACCIÓN POPULAR.</p> <p>EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.021 PRESENTE INFORME ANTE EL JUZGADO MENCIONANDO Y ALLEGANDO PRUEBA SOBRE EL HECHO DE QUE EL ACUDCUTO DE BELLA VISTA NO CUENTA CON USUARIOS, RAZON POR LA CUAL SOUCITE EL ARCHIVO DEL PROCESO POR CARENCIA DE OBJETO QUE PROTEGER Y POR HECHO SUPERADO.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2015/416</p>	<p>EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.021 PRESENTE INFORME SOUCIADO POR EL JUZGADO, EN DONDE SE ALLEGA EL CRONOGRAMA PARA LA RESPOSICION DEL ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 109 ENTRE 48 SUR Y CONJUNTO TRAPICHE APARCO; CALLE 108 ENTRE AVENIDA MIROLINDO Y TRANSVERSAL 48 Y 48 SUR ENTRE CALLES 108 Y 109 APARCO Y CALLE 109 ENTRE CARRERA 48 SUR Y AVENIDA MIROLINDO".</p>
<p><b>Obligación No 2.-</b></p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre</p>	

de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).

**Obligación No 3.-**

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.

Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones a desacatos y demandas:

1. ACCIÓN POPULAR DE JORGE LUIS BOHORQUEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001334001120160036100, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2.021, PRESENTE EL INFORME CON RESPECTO AL AVANCE DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR EL DESPACHO, DANDO A CONOCER QUE LA EMPRESA INBAL SA. ESP OFICIAL ADELANTA LA "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 9 y 10 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ" Y ELLO SE CONCRETA A LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 95 Y 96, BARRIO ARKAMBUCO. 2. ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIRO BEDOYA VEGA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00. JUZGADO SEGUNDO 2º. ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, EL DIA 29 DE OCTUBRE 2.021 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M. PARTICIPE EN MESA DE TRABAJO PARA EDIFICAR UN POSIBLE PACTO DE CUMPLIMIENTO, QUENDADO NUEVAMENTE LAS TAREAS DE CERTIFICAR DOS (2) DE LAS CUATRO (4) CALLES OBJETO DE LA ACCION POPULAR, PARA EL PROXIMO 22 DE NOVIEMBRE DE 2.021 A LA HORA DE LAS 10 A.M. 3. ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS; RADICADO: 73001230000020040128300 (ACUEDUCTO MODELIA), EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.021 PRESENTE INFORME ANTE EL MAGISTRADO BELISARIO BELTRAN BASTIDAS, MENCIONANDO QUE EL ACUEDUCTO DE MODELIA ESTA POR FUERA DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO QUE ATIENDE EL IBAL Y QUE LA COMUNIDAD ADQUIRIO UNA PLANTA PORTATIL EN EL AÑO 2.004. 4. ACCION POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS, RADICADO: 73001230000020040152700 (ACUEDUCTO BELLA VISTA), EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2.021 SE REALIZO MESA DE TRABAJO EN LA JURIDICA DEL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE ATERRIZAR ESTRATEGIAS DE DEFENSA CON RESPECTO AL DESACATO FALLADO EN ESTA ACCIÓN POPULAR. EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.021 PRESENTE INFORME ANTE EL JUZGADO MENCIONANDO Y ALLEGANDO PRUEBA SOBRE EL HECHO DE QUE EL ACUDCUTO DE BELLA VISTA NO CUENTA CON USUARIOS, RAZON POR LA CUAL SOLICITE EL ARCHIVO DEL PROCESO POR CARENCIA DE OBJETO QUE PROTEGER Y POR HECHO SUPERADO. 5. ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2015/416, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.021 PRESENTE INFORME SOLICITADO POR EL JUZGADO, EN DONDE SE ALLEGA EL CRONOGRAMA PARA LA RESPOSICION DEL ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 109 ENTRE 48 SUR Y CONJUNTD TRAPICHE APARCO; CALLE 108 ENTRE AVENIDA MIROLINDO Y TRANSVERSAL 48 Y 48 SUR ENTRE CALLES 108 Y 109 APARCO Y CALLE 109 ENTRE CARRERA 48 SUR Y AVENIDA MIROLINDO".

No se sometieron fichas técnicas a comité de conciliación

<p><b>Obligación No 4.-</b></p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.</p>	
<p><b>Obligación No 5.-</b></p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vengo adelantando el cobro de títulos judiciales ante los diferentes Juzgados y ante el Banco Agrario, de lo cual se ha logrado recuperar una suma cercana a las 250,000,000</li> <li>2. Coordine defensa Jurídica con los diferentes abogados del Municipio, Doctoro Luis Carlos Linares, Estefanía Franco, entre otros.</li> <li>3. Asesore y solicite información ante la División de Alcantarillado y Acueducto de la empresa Ibal S.A ESP oficial.</li> <li>4. Vengo adelantando liquidación de convenios asignados, con este informe se allega acta suscrita con respecto a la reunión celebrada con funcionarios del Ibal S.A ESP Oficial el día 09 de noviembre de 2.021.</li> <li>5. Vengo trabajando en la recuperación de cartera a través de procesos ordinarios, coordinando con la división de cartera, aporfo con esta informe reunión de mesa de trabajo llevada a cabo el día 27 de octubre de 2.021.</li> <li>6. Trabajo en la matriz de normatividad de control pérdidas.</li> </ol>	
<p><b>Obligación No 6.-</b></p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	
<p><b>Obligación No 7.-</b></p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 5 de 9**

<p><b>Obligación No 8.-</b></p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBALESA S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del IBALESA S.A. E.S.P. Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p>	
<p><b>Obligación No 9.-</b></p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativa.</p>	
<p><b>Obligación No 10.-</b></p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	



<p><b>Obligación No 11.-</b></p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No se sometieron fichas técnicas al comité de conciliación.</p>	
<p><b>Obligación No 12.-</b></p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>No se efectuaron revisiones, ni actividades en este sentido.</p>	
<p><b>Obligación No 13.-</b></p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplica para este informe.</p>	
<p><b>Obligación No 14.-</b></p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>No aplica para este informe.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 7 de 8**

**Obligación No 15.-**

Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.

Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.

**Obligación No 16.-**

Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin

Se presenta el presente informe.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 8 de 8**

<p><b>Obligación No 17.-</b></p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como epoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p><b>Obligación No 18.-</b></p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Aplico para este periodo.</p>	
<p><b>Observación N° 1</b></p>		
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>		
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>		
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p><b>Vo Bo:</b></p> 	
	<p><b>NOMBRE: OLGA LUCIA NEVANO RODRIGUEZ</b></p>	
	<p><b>CARGO: SECRETARIA GENERAL</b></p>	

Anexos: 1. CD. 



ACTA DE REUNIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-033

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 9


ACTA NÚMERO:	ASUNTO: mesa de trabajo convenios y contratos pendientes por liquidar
HORA:	LUGAR: sala de juntas - Sede la BIA
FECHA: 09-11-2021	COMITÉ:

ORDEN DEL DÍA.

1. Mesa de trabajo en relación a convenios y contratos pendientes por liquidar.
--

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

TEMA	COMPROMISO ADQUIRIDO	RESPONSABLE
Convenios Nomerados Por el Municipio	Secretaria General Cite a contratación del municipio de Jaque para coordinar mesas de trabajo.	- Secretaria GRU - Roby Toro - William James Rodriguez - Juan Manuel Herrera. - Benjamin Abente
Contratos Derivados de los convenios	Solicitar los carpetas al Archivo Central	- lider Gestion Aseo - lider Gestion Alcantarillado - Direccion de Planeacion.
Convenios y Contratos	Efectuar la solicitud al Area de Tesoreria y Financiera la relacion de Pagos y desembolsos de los convenios y respectivos contratos.	- Secretaria GRAL.

 <b>IBAL</b> <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE  ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GH-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 8 de 9

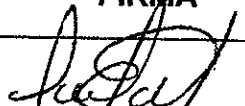
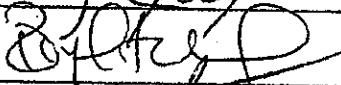

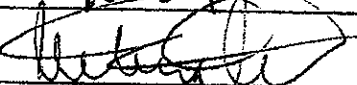

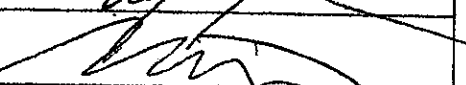
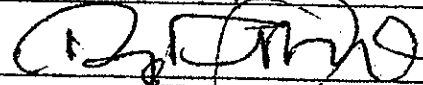
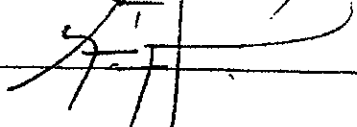
--	--	--

**PROPOSICIONES Y VARIOS:**

Se hará Nueva Mesa de Trabajo el próximo 19 de Noviembre de 2021 - cita la Dirección de Planeación.

Se citará al Área de Finanzas y Tesorería IBAI.

Para constancia firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Edna Hernández	Técnico III - Accesorio	
Reylin Lozano Ruiz	Abogado externo	
Alfonso Del Campo	delm G. Alcantara	
Mauricio Vazquez	Técnico III - Alcantara	
William Carlos Rodríguez A	Abogado externo IBAI	
Juan Manuel Herrera	Abogado externo	
Vanessa Barrero	Libr. Alcantara	
Carlos G. Seguízamo G	Dir. Planeación	



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AZ-48 casa 7 santa ana	BAGUE-TOLIMA	2746581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION	
Periodo	Clave
Salud	Tipo
2021-10	N
1198109256	Planilla
9428915262	Planilla
2021/11/09	Límite
2021/11/10	Pago
BANCO DAVIVIENDA	Banco
1	Dias Mora
	Valor
	\$119,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES


No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
Subtotal: PRINCIPAL (1 APT. APTOS)																	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																	
1	CC	91389929		30	\$410,317	\$85,700	\$410,317	\$51,300	\$0	\$0	\$410,317	\$2,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
					\$410,317	\$85,700	\$410,317	\$51,300	\$0	\$0	\$410,317	\$2,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
					(\$1,724,137)	(\$275,900)	(\$1,724,137)	(\$215,600)	0	0	(\$1,724,137)	(\$9,000)	0	0	0	0	0
2	CC	91389929		30	\$2,134,454	\$341,600	\$2,134,454	\$265,900	\$0	\$0	\$2,134,454	\$11,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
					\$2,134,454	\$341,600	\$2,134,454	\$265,900	\$0	\$0	\$2,134,454	\$11,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
					(\$410,317)	\$85,700	\$410,317	\$51,300	\$0	\$0	\$410,317	\$2,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>																	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 93389929	RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NZ 48 casa 7 santa ana	BAGUE-TOLIMA	2746581	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión 2021-10	9424915242	Platilla N	2021/11/09	Platilla	Platilla	Platilla	Platilla	Platilla	Platilla
				Pago	Pago	Pago	Pago	Días Mora	Valor
				1198109256	2021/11/10	BANCO DAVIVIENDA	Banco	1	\$119,200

**RESUMEN DE PAGO**

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLFONDOS	231001		800,227,940	6	\$0	\$65,700	\$65,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLMENA	14-25		800,226,175	3	\$0	\$2,200	\$2,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							
SANITAS	EPS005		800,251,440	6	\$0	\$51,300	\$51,300
<b>TOTAL</b>						<b>\$119,200</b>	<b>\$119,200</b>



	<b>FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES</b>	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN: 01

Evaluación:  Fecha evaluación 18/11/2021      Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

Acta Parcial N.º 3      Acta Final \_\_\_\_\_

**INFORMACION DEL CONTRATO**

NUMERO Y FECHA: 110 del 05 de agosto de 2.021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ NIT: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2021      FECHA DE TERMINACION: 17 de Enero de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION</td><td></td></tr> <tr><td>2. SUMINISTRO Y ADQUISICION</td><td></td></tr> <tr><td>3. ARRENDAMIENTO</td><td></td></tr> <tr><td>4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA</td><td></td></tr> <tr><td>5. SERVICIO</td><td></td></tr> <tr><td>6. SEGUROS</td><td></td></tr> <tr><td>7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS</td><td></td></tr> <tr><td>8. OBRA PUBLICA</td><td></td></tr> </table>	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		2. SUMINISTRO Y ADQUISICION		3. ARRENDAMIENTO		4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA		5. SERVICIO		6. SEGUROS		7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS		8. OBRA PUBLICA	
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION																	
2. SUMINISTRO Y ADQUISICION																	
3. ARRENDAMIENTO																	
4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA																	
5. SERVICIO																	
6. SEGUROS																	
7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS																	
8. OBRA PUBLICA																	

**ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA**


PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
<b>1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION</b>				
<b>CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO</b>		<b>PUNTAJE</b>
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		5
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA		4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		4
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>		4,7
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	4	<b>EVALUACION TOTAL</b>		400

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION      SI       NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION      SI       NO

	<b>FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-056
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021/07/15
		<b>VERSIÓN:</b> 01

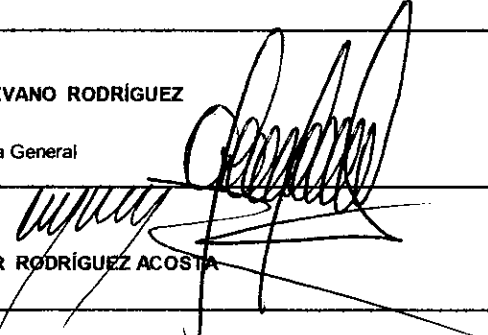
**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI  NO

**OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ**  
 Secretaria General

  
**WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA**

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**Datos del Documento**

Número de Factura: **FV-26**  
 Fecha de Emisión: **18/11/2021**  
 Tipo de Operación: **Generica**  
 Tipo de Negociación: **Contado**  
 Orden de Compra:

Código Único de Factura - CUFE: **298c5bd8d1e5919113d27bec83cc4f1d4530c44383c260adfd8674b2b2a9e8cfe97adecfbd1c6783ffa7688c8ee0ed34**  
 Fecha de Vencimiento: **18/11/2021**  
 Prefijo: **FV**  
 Medio de Pago: **Consiganción bancaria**  
 Fecha orden de compra:

**Datos del Emisor**

Tipo de Responsabilidad: **O-23**  
 Nit del Emisor: **93389929**  
 Nombre Comercial: **RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER**  
 Responsabilidad tributaria: **1 - IVA**  
 Tipo de Contribuyente: **Persona Jurídica**  
 Actividad Económica: **6910**  
 Teléfono: **3112491502**

Razón Social: **RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER**  
 Dirección: **MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA**  
 País: **Colombia**  
 Departamento: **Tolima**  
 Municipio: **Ibagué**  
 Correo: **willamjavierasesor@hotmail.com**

**Datos del Adquiriente**

Nit del Adquiriente: **8000898096**  
 Tipo de Documento: **NIT**  
 Número Documento: **8000898096**  
 Nombre Comercial: **IBAL S.A ESP OFICIAL**  
 Responsabilidad tributaria: **1 - IVA**  
 Tipo de Contribuyente: **Persona Jurídica**  
 Tipo de Responsabilidad: **R-99-PN**

Razón Social: **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL**  
 Dirección: **CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA**  
 País: **Colombia**  
 Departamento: **Tolima**  
 Municipio/Ciudad: **Ibagué**  
 Correo: **recibe\_facturadonelectronica@ibal.gov.co**  
 Teléfono: **2756000**

**Detalles de Productos**

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.201.680,67			\$ 798.319,33	19,00 %		\$ 4.201.680,67

**Descuentos y Recargos Globales**

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
------	------	--------	-------------	---	-------

**Información Complementaria Extensión**

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

**Anticipos**

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

**Referencias**

Tipo de Documento	Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
-------------------	------------	-------------------	------------------

## Notas Finales

CONTRATO N 110 del 5 DE AGOSTO DE 2021. PERIODO DEL 18 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Línea de negocio:

## Datos Totales



Documento validado por la DIAN  
18/11/2021 14:25:21

Documento generado el: 18/11/2021  
14:25:20

Generado por: Solución Gratuita DIAN NI:  
800.197.268

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	\$	4.201.680,67
Subtotal Base gravable (=)	\$	4.201.680,67
Total IVA	\$	798.319,33
Total otros impuestos (+)	\$	0,00
Monto total impuesto(+)	\$	798.319,33
Total mas impuesto (=)	\$	5.000.000,00
Descuento Global (-)	\$	0,00
Recargo Global (+)	\$	0,00
Valor total de la operación (=)	\$	5.000.000,00

Numero de Autorización: 18764014243229

Rango Autorizado: Desde 10

Rango Autorizado: Hasta 1000

Vigencia: 2021-12-15